

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10319

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de septiembre de 2021 por la cual se adjudica definitivamente el puesto de trabajo de jefatura de sección de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca

Hechos

1.- El día 28 de agosto de 2021 se publicó en el BOIB núm. 116 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de agosto de 2021 a través de la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.

2.- El día 24 de septiembre de 2021 se constituyó la Comisión de Selección para revisar las solicitudes presentadas. En la reunión, verifiqué que sólo se había presentado una candidatura a esta convocatoria, la del señor Antoni Joan Colombás Salas, que cumplía todos los requisitos exigidos para participar en este procedimiento.

3.- Tal y como consta en el Acta de la comisión, al confirmar que el único aspirante cumplía todas las especificaciones requeridas, y atendiendo a los criterios de celeridad y simplificación administrativa, no fue necesario valorar los méritos aportados. Asimismo, decidí que, con carácter definitivo, la persona candidata al puesto de trabajo de jefatura de sección de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca era el señor Antoni Joan Colombás Salas, propuso la adjudicación de la plaza y elevar al órgano competente el acuerdo adoptado para su resolución y publicación.

Fundamentos de derecho

1.- Artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17/12/2003).

2.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 75, de 21/05/2011), modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 5 diciembre de 2012 (BOIB núm. 11, de 22/01/2013).

3.- Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 09/01/1999).

4.- Resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan las instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87, de 11/06/2011).

5.- Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 191, de 07/11/2020), entre ellas, convocar y resolver los procedimientos de provisión de puestos de jefatura y asimilados que se deban proveer por el sistema de concurso, así como también la remoción del personal que haya obtenido un puesto de trabajo a través de este sistema.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1.- Dar conformidad a la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección nombrada para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.

2.- Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de sección de control de Gestión del Hospital Comarcal de Inca del Servicio de Salud de las Islas Baleares al señor Antoni Joan Colombás Salas.



3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) y en los tableros de anuncios y página web del Hospital Comarcal de Inca.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 29 de septiembre de 2021

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB Núm.191, de 7/11/2020)

